

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A.

En mi calidad de Comisario, de la compañía, he revisado el Balance General de **INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, al 31 del diciembre del 2010, y en el Estado de Resultado, cabe mencionar que los estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía

Las revisiones efectuadas durante el ejercicio económico del año 2010, se lo ha realizado aplicando los procedimientos adecuados, considerando también las disposiciones y recomendaciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios, particularmente lo dispuesto en la nueva codificación de compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de Noviembre de 1999.

Por lo mencionado, expongo a continuación lo siguiente:

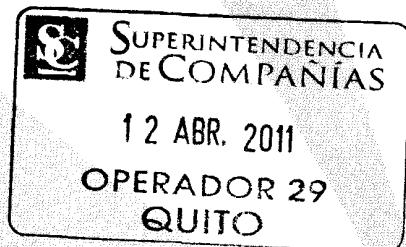
- ◆ En mi opinión, la administración de la compañía ha observado las diferentes normas legales vigentes que son aplicables a los negocios, así como también aquellas dispuestas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.
- ◆ Para la realización de sus actividades se han aplicado las normas y principios contables que dispone la Ley, para el efecto de la compañía dispone de un adecuado mecanismo de procedimientos, registros y controles, que estimo son suficientes y confiables.

Av. Amazonas N34-159 e
Iñaquito, Edificio Torre de
Marfil, Oficina 902

Telf.: 2459364 -2263727

www.intersa.ec

Quito - Ecuador





intersa
SERVICIOS INTEGRALES

- Las pruebas realizadas sobre los Estados Financieros de la Compañía, no presentan situaciones manifiesta de la existencia de errores, incumplimientos o inobservancias que puedan de alguna manera afectar los intereses de los señores Accionistas.
- Existen las adecuadas correspondencias de cifras y conceptos entre los Estados Financieros y los registros.
- Luego de la revisión de las Actas de las juntas General de Accionistas, no se encontraron situaciones que merezcan ser citadas.

Si a futuro no existiere incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son de responsabilidad de la administración de **INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, y tales como criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

El control interno es un aspecto que siempre debe estar en continuo mejoramiento y evaluación, ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, por las condiciones de las negociaciones, por la política económica del país entre otras.

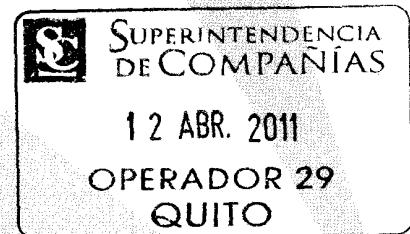
La gerencia es responsable de establecer y mantener la estructura de control interno, para lo cual requiere de herramientas que aseguren el cumplimiento de los beneficios esperados, el control interno le da una seguridad razonable, no absoluta de la salvaguarda de los activos y del registro correcto de las operaciones de acuerdo con los principios de control. Cualquier estructura de control interno tiene limitaciones que pueden hacer que las irregularidades o errores no sean detectados, además que existe el riesgo de que a futuro los procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las direcciones de operaciones.

Av. Amazonas N34-159 e
Iñaquito, Edificio Torre de
Marfil, Oficina 902

Telf.: 2459364 -2263727

www.intersa.ec

Quito - Ecuador





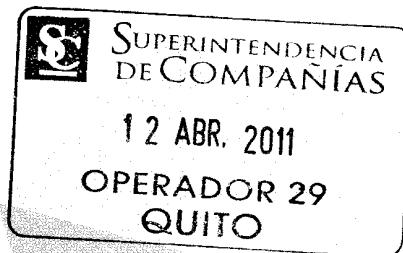
Este informe es únicamente para la información y uso de los Accionistas y Administradores, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador Y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, 12 de Abril 2011

Muy atentamente,

M.Fernanda Pazmiño

Ing. María Fernanda Pazmiño



Av. Amazonas N34-159 e
Iñaquito, Edificio Torre de
Marfil, Oficina 902

Telf.: 2459364 -2263727

www.intersa.ec

Quito - Ecuador